

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 7 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01539.

Teniendo en cuenta la petición obrante a folios 46 a 49 de esta encuadernación, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 161, el juzgado RESUELVE:

- DECRETAR la suspensión del presente asunto hasta el 26 de febrero de 2025, conforme a lo solicitado.
- Secretaría, controle dicho término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>23</u> fijado hoy <u>- 8 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodriguez* Secretaria</p>